

*Si usted no puede pagar sus impuestos por completo, pague los más que se puede antes del 2 de febrero del 2009 y favor de ponerse en contacto con nosotros para establecer un arreglo de pagos..*

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMO AHORRAR IMPUESTOS PARA EL AÑO PRÓXIMO**

Asunto: cómo pre-pagar sus impuestos

P1: Acabo de terminar con los pagos a mi compañía de hipoteca y quiero ahorrar para el pago de impuestos para el año próximo. ¿La oficina de impuestos tiene una manera en que puedo pagar por adelantado?

R1: Sí, podemos cobrar pagos mensuales de su cuenta bancaria para pagar los impuestos al fin del año. Vea las detalles en [www.traviscountytax.org](http://www.traviscountytax.org). Escoge "Payment Options" (opciones de pagos) bajo el menú de "Properties" (propiedades), y vea "Contrato de Pago por Adelantado", o puede llamarnos.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL DIA EN QUE SE DEBEN LOS IMPUESTOS**

Asunto: el día para recibir los pagos

P1: ¿En cual día se debe los impuestos?

R1: Para evitar multa e interés de 7%, los impuestos se deben pagar el día 2 de febrero del 2009, o antes. Si su paga este enviado con el matasello de la oficina de correos con la fecha del 2 de febrero del 2009, estará considerado a tiempo a pesar de la fecha recibida.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUÉ HACER SI NO PUEDE PAGAR SU IMPUESTOS**

Asunto: arreglo de pagos, multas

P1: ¿Qué hago si no puedo pagar los impuestos?  
R1: Pague los más que se puede antes del 2 de febrero del 2009 y comuníquese con nosotros para establecer un arreglo de pagos.

P2: ¿Qué necesito para hacer un arreglo de pagos?  
R2: Usted necesita el número de cuenta de la propiedad, el nombre y numero de teléfono de la persona que está haciendo los pagos, y una propuesta programa de pagos. Puede enviar su propuesta vía correo, correo electrónico, o puede llamarnos con su información.

P3: ¿Cuanto es la multa para un pago tardío?  
R3: Empezando el 3 de febrero del 2009, 6% de multa y 1% de interés se agregan en la base pendiente. Se aumentan cada mes hasta 18% en Julio, y 24% después de un año.

P4: ¿Qué pasará si no pague los impuestos?  
R4: Si no pague los impuestos va a recibir avisos de impuestos delincuentes. El contribuyente se arriesga a juicio, costos adicionales de la corte, y puede resultar en la confiscación de su propiedad.

## **OFICINA DE IMPUESTOS DEL CONDADO DE TRAVIS**

✓ Impuestos de propiedad

✓ Registro de votantes

✓ Registro de vehículos

✓ Transferencias de títulos de vehículos

2008 / 2009

## **NOTICIAS DE IMPUESTOS DEL CONDADO DE TRAVIS**

### **COMUNÍQUESE CON NOSOTROS:**

- Por Internet: [www.traviscountytax.org](http://www.traviscountytax.org)
- Por teléfono al (512) 854-9473
- En persona, lunes a viernes en las siguientes oficinas:
  - 7:30 am – 5:30 pm CENTRAL al 5501 Airport Blvd., 78751 entre la calle 53 ½ y la Koenig. Servicio de *drive thru*
  - 8 am – 5 pm ESTE al 4705 Heflin Ln, cerca de la Springdale y la MLK. Servicio de *drive thru*
  - 8 am – 5 pm NORTE en Pflugerville al 15822 Foothill Farms Loop, por la 1825. Servicio de *drive thru*
  - 8 am – 5 pm OESTE en Oak Hill al 8656 HWY 71, 2 millas al oeste de la "Y", Edificio B, 2do piso
  - 8 am – 5 pm SUR cerca del aeropuerto de Bergstrom al 4011 McKinney Falls Pkwy. Servicio de *drive thru*
- Por correo: Nelda Wells Spears / P.O. Box 149328 / Austin, TX 78714-9328

**GUARDE ESTE FOLLETO PARA SU  
REFERENCIA EN EL FUTURO**

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMO AHORRAR DINERO EN LOS IMPUESTOS DE PROPIEDAD

---

Asunto: Las exenciones reducen la cantidad de impuestos pagados

P1: ¿Quiénes pueden recibir la exención general (“homestead”)?

R1: Si usted es el dueño del hogar y vive allí el 1ero de enero del año puede solicitar la exención.

P2: ¿Cómo verifico que tengo la exención?

R2: La puede confirmar por verificar que en su factura de impuestos el espacio numero 6 indica una “H”. Si usted es mayor de 65 años o una persona incapacitada va a indicar una “S” o “D”.

P3: ¿Cómo solicito una exención?

R3: Favor de comunicarse con nosotros si usted necesita una solicitud, o puede encontrarla en [www.traviscountytax.org](http://www.traviscountytax.org).

P4: ¿En donde archivo la solicitud?

R4: Necesita archivar la solicitud con el Distrito de Valoración Central de Travis: [www.traviscad.org](http://www.traviscad.org).

P5: ¿Necesito pagar para solicitar mi exención?

R5: No, no hay ningún cobro para solicitar una exención. Tenga precaución con las correspondencias de compañías privadas que le quieren cobrar para el servicio de archivar una exención.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS LEGISLACION DEL ESTADO DE TEXAS: HOUSE BILL 1010

---

Asunto: valuación y recaudación

P1: ¿Hay efecto de HB 1010 a mi propiedad?

R1: Según HB 1010 el Distrito de Valuación debe evaluar todas las propiedades en el mismo condado. Para mejorar servicio en los dos condados, las recaudadoras de los Condados de

Williamson y Travis consentieron a recaudar pagos de impuestos de propiedad en su propio condado.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS LOS DUEÑOS DE PROPIEDAD MAYORES DE 65 AÑOS / INCAPACITADOS

---

Asunto: otras exenciones, pagos en plazos, aplazamiento de impuestos

P1: ¿Cuál es la exención para mayores de 65 años / incapacitados?

R1: Como la exención general, esta exención reduce la cantidad de impuestos que uno debe y solamente aplica a la casa en cual usted vive. Verifique que el espacio 6 en su factura indica una “S” o una “D” para confirmar que usted recibe la exención.

P2: ¿Cuándo puedo solicitar la exención de mayor de 65 años?

R2: Tan pronto que usted cumple los 65 años.

P3: Soy una persona incapacitada, ¿cómo solicito una exención?

R3: Personas incapacitadas califican bajo reglamentos federales. Favor de comunicarse con el Distrito de Valuación para más detalles.

P4: ¿Cuáles opciones de pago están disponibles?

R4: Personas mayores de 65 años / incapacitados pueden pagar sus impuestos en 4 plazos que se deben los días finales de enero, marzo, mayo, y julio. Para inscribirse, manda su carta de intención (solicitud para pagar en plazos) con ¼ de su pago total antes del 2 de febrero del 2009. Llámenos para más detalles, o puede encontrar la solicitud en [www.traviscountytax.org](http://www.traviscountytax.org). Escoge “Payment Options” (opciones de pago) del menú de “Properties” (propiedades).

P5: ¿Existe la opción de aplazar los impuestos de propiedad?

R5: Sí, personas mayores de 65 años / incapacitados pueden aplazar sus impuestos y pagarlos en el

futuro con una multa reducida de 8% - en contraste con 24%- cada año. Favor de comunicarse con la oficina de impuestos para más información.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMO HACER SU PAGO DE IMPUESTOS

---

Asuntos: Hacer su pago por correo, por teléfono, por internet, en persona, y por buzón.

P1: ¿Cómo mando mi pago por correo?

R1: Desprende la porción de abajo de la factura e envíela en el sobre verde con su cheque, cheque cajero, o *money order*. No mande efectivo o información de tarjeta de crédito.

P2: ¿Cómo pago por teléfono?

R2: Llame al (512) 854-9473 desde las 7:30 am hasta 5:30 pm lunes a viernes. Vea los detalles adicionales sobre tarjetas de crédito que siguen abajo.

P3: ¿Cómo pago por internet?

R3: [www.traviscountytax.org](http://www.traviscountytax.org) y escoge “Pay Taxes” (pague impuestos) por el menú de “Properties” (propiedad) y sigue los mensajes para acceso a su cuenta. Pague con tarjeta de crédito o cheque electrónico. Vea los detalles abajo.

P4: ¿Cómo pago en persona?

R4: Visítenos en persona en cualquier de nuestras 5 oficinas (vea la primera página). Solamente se puede pagar con dinero en efectivo en persona.

P5: ¿Hay un buzón para depositar mi pago?

R5: Sí, puede depositar su cheque personal o de cajero, SOLAMENTE, en los diez buzones rojos en la aparcamiento de la oficina principal al 5501 Airport Blvd.

P6: ¿Cuáles tarjetas de crédito aceptan?

R6: Puede pagar con American Express, Visa, Mastercard, y Discover. Hay una tarifa de 3% cobrada por el contratista. La tarifa máxima para un cheque electrónico es \$40.